REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de junio 1988.-

VISTO la resolución N°58/88, elevada " ad-referéndum " por la Facultad Regional La Plata, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 5 textos, ofrecida por el Centro de Estudiantes Tecnológicos,y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional La Plata en su resolución N°58/88, por un monto total de AUSTRALES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE (A 439.-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad

///...

REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

Regional al Centro de Estudiantes Tecnológicos, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional La Plata a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°199/88

gjp

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR

DR. GUSTAVO J. P. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO